

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Padrón Tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 2024-0180 de fecha 25 de noviembre de 2024, el Padrón de la Tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2024, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras, a 12 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Ana María Rubio Lastra.

Anuncio número 4989

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>